



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0709**
NEUQUEN, **08 OCT 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 5998-V/2015 iniciado por el Sr. Olegario Vela Rocha por el cual renuncia a partir del día 26 de Agosto de 2015, a su inclusión en el Convenio UOCRA- MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos mediante nota n° 159, informa la baja del Sr. VELA ROCHA, Olegario, D.N.I. n° 92.245.885 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA – Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 10 obra nota de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA – en la cual se informa de la renuncia en cuestión;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

Que a fs. 3/5 obran solicitudes n° 46950 y n° 46951 serie D por \$ 7.200.- (Pesos Siete Mil Doscientos) cada una, en carácter de primera y segunda cuota respectivamente;

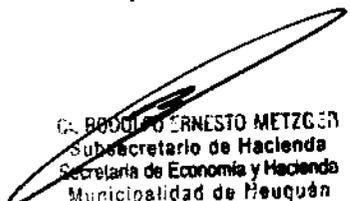
Que a fs. 9, obra Pase N° 1120/15 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informan las cargas preventivas n° 41 y n° 42;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza


Gerardo Ernesto Metzger
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0709/15

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

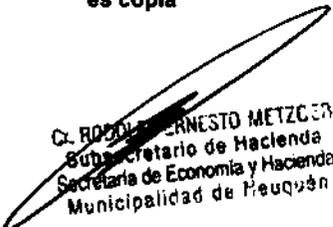
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-) al Sr. **VELA ROCHA, Olegario**, D.N.I. nº 92.245.885 a pagarse en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera el día 13 de octubre de 2015 y la segunda el 13 de noviembre de 2015, en concepto de contribución a la reinserción laboral por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2048
Fecha 16 / 10 / 2015